



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 993– 2016-A/MPSM

Tarapoto, 22 de Diciembre del Dos Mil Dieciséis.

### VISTO :

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 207-2016-MPSM de fecha 21/12/2016 emitido por la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de San Martín, sobre transferencia de obras de saneamiento y proyectos ejecutados a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado "EMAPA SAN MARTIN S.A"

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 2) del Artículo 56º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que son bienes de las Municipalidades los Edificios Municipales y sus instalaciones y en general todos los bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la Municipalidad; asimismo, en su Artículo 59º determina que los bienes Municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificando su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 090-2016-GAF/MPSM, de fecha 16 de Diciembre del 2016; la Comisión de Transferencia de Obras Municipales ha detallado las 6 Obras Municipales de Saneamiento y Alcantarillado para ser transferidos a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA SAN MARTIN S.A. como aporte de capital y el incremento de acciones a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Que, en consecuencia, es necesario realizar el correspondiente acto administrativo que apruebe la transferencia de dichas obras municipales a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA SAN MARTIN S.A;

### POR LO TANTO:

Que, en mérito a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Obras, Asesoría Legal y Oficina de Contabilidad y Patrimonio en uso de las atribuciones establecidas en el inciso 6º del artículo 20 y artículo 43º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** la transferencia de las 06 Obras Municipales de Saneamiento y Alcantarillado a favor de la "**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO – EMAPA SAN MARTIN S.A.**" bajo la modalidad de **Aporte de Capital**, valorizados en **S/. 17,219,899.95** nuevos soles, lo que generará el correspondiente aumento de capital e incremento de acciones a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, cuyo detalle es el siguiente:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RELACION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA QUE FORMA PARTE DEL INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN EMAPA SAN MARTÍN S.A

Nº Ord.	DENOMINACION DE LA INFRAESTRUCTURA	Fecha Liquidación y/o Término de la Obra	Monto Liq. De Obra y/o Valor Construcción	Doc.que aprueba la Liquidación
1	REHABILITACIÓN DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS VÍAS PRINCIPALES DE ACCESO AL MERCADO N° 03 - BARRIO HUAYCO - TARAPOTO - SAN MARTÍN	05-01-16	4,720,756.71	R.A N° 894-2015-A/MPSM y R.A. N° 001-2016-A/MPSM
2	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOR ESTE, CIUDAD DE TARAPOTO.	30.11.16	7,586,009.59	R.A N° 924-2015-A/MPSM, R.A. N° 008-2016-A/MPSM;
3	REHABILITACIÓN DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL JR. JUAN VARGAS CDRA. 2 Y 3 - TARAPOTO	23.09.15	14,500.00	R.A N° 730-2015-A/MPSM y R.A. N° 681-2013-A/MPSM
4	MEJORAM. REDES Y CONEXIONES DOM. DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS JRS. SINCHI ROCA C-01 AL 07, JOSE A. Q. C-01 y C02; ANGELES C06 Y C07 y PROLONG.LIBERTAD, DISTRITO TARAPOTO	05.07.16	1,153,942.15	R.A. N° 314-2015-A/MPSM y R.A. N° 518-2016-A/MPS
5	"REHABILITACIÓN DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANT. SANITARIO EN LAS PRINCIPALES VÍAS DE ACCESO A LOS SECTORES LOS JARDINES Y NUEVE DE ABRIL, DISTRITO DE TARAPOTO.	15.12.15	3,752,598.27	R.A N° 852-2015-A/MPSM, R.A. N° 922-2015-A/MPSM y R.A. N°979-2015-A/MPSM
6	"AMPLIACIÓN REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIA DE ALCANTARILLA SANITARIO AA.VV. PARAISO, VISTA HERMOSA LAS FLORES, VENEZIA, LA FLORIDA, Y LAS PRADERAS, Y MEJORAMIENTO DE COLECTORES PRINCIPALES JRS. LOS BOSQUES Y ACCESO A I.E. VIRGEN DOLOROSA	17.09.15	-7,906.77	R.A. N°707-2015-A/MPSM; que declara la nulidad de oficio de la Resolución R.A. 021, 450, 452-2015-A/MPSM
				<b>17,219,899.95</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Municipalidad Provincial de San Martín, rebajará de sus activos el importe de S/. 17,219,899.95 nuevos soles, debiendo la Oficina de Contabilidad y Patrimonio elaborar el Acta Contable de transferencia, la misma que será suscrita por los encargados de las oficinas de Gerencia de Administración y Contabilidad de las entidades transferente y receptora.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado "EMAPA SAN MARTIN S.A.", incluirá en sus activos las obras referidas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- Notificar,** la presente Resolución a la Comisión de Transferencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de San Martín, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Secretaría General, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Contabilidad y Patrimonio y a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado "EMAPA SAN MARTIN S.A"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WGJ/A/MPSM  
JCQ/GAF/MPSM  
c.c.  
G.M.  
GAF.,  
GIPU  
EMAPA SAN MARTIN  
Ases. Jurídica,  
Sec. Gral.  
OCI,  
Contabilidad y P.  
Archivo



Walter Grundel Jiménez  
**ALCALDE**